



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.003810

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000017

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Esmeraldas el 5 de julio de 2012, que contiene la reforma de estatutos de TRICONSUL TRIANGULO ASOCIADOS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.3009 de 23 de julio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de TRICONSUL TRIANGULO ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Esmeraldas el 5 de julio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Esmeraldas y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Esmeraldas, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de julio de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 92793
Tr. 01.1.12.000782

RAZÓN:

ABOGADO JORGE ADALBERTO GÓMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.Q.12.003810 DEL VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TRICONSUL TRIANGULO ASOCIADOS CIA. LTDA., Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, PROCEDIENDO A MARGINAR EN LA MATRIZ CORRESPONDIENTE LA REFORMA DE LA COMPAÑÍA. DADA Y FIRMADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- ESMERALDAS TRECE DE AGOSTO DEL 2012.- DOY FE.-


AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor JORGE ALBERTO RAAD SILVA, como Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " **TRCONSUL TRIANGULO ASOCIADOS CIA LTDA.**"; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 5 de Mayo del 2011. -Hasta aquí la minuta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- Doctor David Alfredo Cabrera Estacio.- Abogado, matrícula número 384.- Colegio de Abogados de Esmeraldas.- - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. - Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos. - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito del Señor JORGE ALBERTO RAAD SILVA, como administrador y Gerente General de la compañía Y EL Acta de Autorización. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario Público Segundo que da fe.

0000018

AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

Ing. Jorge Alberto Raad Silva.

GERENTE GENERAL

TRCONSUL TRIANGULO ASOCIADOS CIA. LTDA.

c.c. 080027970-5

SE OTORGO ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas



RAZÓN:

ABOGADO JORGE ADALBERTO GÓMEZ PERLAZA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ESMERALDAS, EN PLENO EJERCICIO DE MIS FUNCIONES Y CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.Q.12.003810 DEL VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TRICONSUL TRIANGULO ASOCIADOS CIA. LTDA., Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA SE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, PROCEDIENDO A MARGINAR EN LA MATRIZ CORRESPONDIENTE LA REFORMA DE LA COMPAÑÍA. DADA Y FIRMADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- ESMERALDAS TRECE DE AGOSTO DEL 2012.- DOY FE,

AB. JORGE A. GÓMEZ PERLAZA
Notario Público Segundo del
Cantón Esmeraldas

Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS RAZON DE INSCRIPCION

0000019

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente **Escritura Pública de la Reforma de estatutos de la COMPAÑIA TRICONSUL TRIANGULO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, En el Registro Mercantil a mí cargo, en el tomo No. 1 bajo el No.- **34** del registro respectivo y se anotó en el libro de Repertorio con el No.-**2008**, está aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito con el No.- **SC.IJ.DJC.Q.12.003810** por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, con fecha 24 de julio del 2012, He dejado archivada una copia de la presente en esta dependencia.- Lo Certifico.

ESMERALDAS, martes 14 de agosto del 2.012. 14:15 p.m.



Ab. Kathia Díaz Bedoya
REGISTRADORA MERCANTIL DE ESMERALDAS (E)